

Posición de la CES sobre la evaluación del Reglamento por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Un primer paso hacia una recuperación para las personas

Adoptado en la reunión del Comité Ejecutivo extraordinario virtual del 9 de febrero 2021

CONTEXTO

Parte de la respuesta de la Unión Europea a la devastadora crisis causada por la pandemia de COVID-19, fue acordar y movilizar un fondo sin precedentes para la recuperación económica y social de Europa. En mayo de 2020, la Comisión Europea propuso el instrumento temporal de recuperación NextGenerationEU, que asciende a 750.000 millones de euros. Su objetivo era complementar y reforzar el presupuesto a largo plazo de la UE. En julio de 2020, el Consejo alcanzó un acuerdo político tanto sobre el presupuesto como sobre el paquete de recuperación.

Por último, el 18 de diciembre de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). El MRR es el principal instrumento de la UE en el NextGenerationEU destinado a la recuperación económica y social de los Estados miembros de la UE. Consiste en 672.500 millones de euros en subvenciones y préstamos para apoyar reformas e inversiones durante los próximos tres años.

EVALUACIÓN GENERAL DEL MRR Y BREVE ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PRIORIDADES DE LA CES

El texto final del Reglamento por el que se establece el MRR no es tan ambicioso como la CES había deseado y presionado, pero en general se considera positivo a pesar de algunas preocupaciones.

El MRR representa un primer logro político hacia una mayor integración europea. Las reformas e inversiones emprendidas por los Estados miembros de la UE se financian mediante un instrumento de deuda común. Además, el MRR está destinado a financiar acciones dedicadas en gran medida a dar forma a un futuro más verde, digital y más justo.

El texto final mejora en gran medida las dimensiones social y medioambiental de la propuesta de la Comisión y del Consejo. En particular, incluye la mayoría de las prioridades sindicales clave que la CES había presentado.

Ofrece una oportunidad política valiosa para apartarse del paradigma económico que prevalece en la Unión Europea, hacia una gobernanza económica renovada y más orientada a la sociedad.

La CES actuó en una fase temprana del proceso legislativo proponiendo enmiendas centradas en cuatro prioridades clave:

- a. Introducir una cláusula de salvaguardia para la autonomía de los interlocutores sociales y la negociación colectiva;
- b. Reforzar la dimensión social y medioambiental de los Planes Nacionales de Recuperación y Resiliencia (PnRR);

- c. Garantizar la participación de los interlocutores sociales en el diseño, la implementación y el seguimiento de los PnRR;
- d. Eliminar las condicionalidades macroeconómicas en el uso de los fondos del MRR.

La cláusula de salvaguarda de la autonomía de los interlocutores sociales y de la negociación colectiva se incluye en los considerandos. El considerando 33¹ dice lo siguiente: "*Los planes de recuperación y resiliencia no deben afectar al derecho a celebrar o hacer cumplir convenios colectivos o llevar a cabo acciones colectivas conforme a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y al Derecho y las prácticas nacionales y de la Unión*". Además, el considerando 14² estipula que los recursos del MRR pueden utilizarse para "*permitir el refuerzo del diálogo social*".

Las dimensiones social y medioambiental de la recuperación se han reforzado en los artículos relacionados con el alcance y los objetivos del MRR. Por ejemplo, entre los objetivos se incluyen referencias específicas a la implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales y la Ley del Clima de la UE. Además, los Estados miembros deben explicar cómo abordan sus PnRR la igualdad de género, la igualdad de oportunidades para todos y la integración de estos objetivos. Por otra parte, al menos el 37% de cada plan nacional debe dedicarse a abordar el reto climático, y todas las acciones financiadas por el MRR deben respetar el principio de "no causar un perjuicio significativo". Todos los sectores, incluidas las industrias intensivas en energía, siempre que respeten este principio, deben ser receptores elegibles de los fondos del MRR con el fin de apoyarlos en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos del Pacto Verde Europeo relacionados con el clima.

A pesar de las demandas de los sindicatos, las instituciones de la UE no incluyeron una norma vinculante para la consulta de los interlocutores sociales sobre los PnRR. El artículo 18 p.4(q)³ impone a los gobiernos la obligación de informar sobre el proceso de consulta a los interlocutores sociales más que la obligación de consultar. Este resultado se debe a la reticencia tanto de la Comisión como del Consejo a hacer obligatoria la participación de los interlocutores sociales. No obstante, si se une a las directrices proporcionadas por la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible (EACS) de 2021, la inclusión de dicha obligación representa un paso adelante. De hecho, esta norma se basa en la actual cooperación entre la Comisión, el Consejo y los interlocutores sociales en el marco del Semestre Europeo, y la consolida aún más. La CES seguirá abogando por una norma vinculante para unas consultas más estructuradas -basadas en los criterios de calidad del Índice de Participación Sindical de la CES- en la perspectiva de una reforma de la gobernanza económica largamente esperada.

La CES se opone firmemente a las condicionalidades macroeconómicas, ya que podrían utilizarse como un medio para presionar a los Estados miembros exigiéndoles la aplicación de medidas de austeridad en el uso de los fondos del MRR. A pesar de que la CES ha ejercido una fuerte presión contra la imposición de condicionalidades macroeconómicas en el uso de los fondos del MRR, que pueden llevar a la suspensión del desembolso de los recursos asignados, las condicionalidades siguen estando presentes en el texto final. Éstas fueron fundamentales para el acuerdo político alcanzado por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE en julio de 2020. Por lo tanto, suprimirlas era un objetivo extremadamente difícil. No obstante, las negociaciones interinstitucionales consiguieron, en cierta medida, diluir la condicionalidad.

En particular, el artículo 10⁴ estipula que las condicionalidades macroeconómicas no pueden aplicarse en caso de que el Consejo "*haya determinado la existencia de una recesión*".

¹ La numeración se comprobará tras la publicación en el Diario Oficial

² La numeración se comprobará tras la publicación en el Diario Oficial

³ La numeración se comprobará tras la publicación en el Diario Oficial

⁴ La numeración se comprobará tras la publicación en el Diario Oficial

económica grave en el conjunto de la Unión" y que "los pagos sólo se suspenderán cuando se precise actuar de forma inmediata en caso de incumplimiento significativo". Además, el artículo 10, p4 afirma que la suspensión "será proporcionada, respetará la igualdad de trato entre Estados miembros y tendrá en cuenta las circunstancias económicas y sociales del Estado miembro de que se trate, en particular el nivel de desempleo y el nivel de pobreza o exclusión social en dicho Estado miembro en comparación con la media de la Unión, así como el efecto de la suspensión en la economía del Estado miembro en cuestión".

Asimismo, el artículo 10 otorga al Parlamento cierta prerrogativa para controlar el proceso de suspensión y encomienda a la Comisión que informe al Consejo y al Parlamento sobre la aplicación de estas disposiciones, con vistas a una posible revisión del propio artículo.

Por último, la CES acoge con satisfacción la inclusión del principio de adicionalidad (artículo 5 p.1⁵), es decir, que los recursos del MRR no deben sustituir a los gastos nacionales ordinarios. Esto debería permitir aumentar la inversión pública neta. Según el Reglamento, los recursos del MRR también pueden asignarse a programas para incentivar la inversión privada. Esto podría desviar parte de la financiación de la tan necesaria inversión pública, reducir la transparencia y el control público de los recursos movilizados a través del MRR y crear un solapamiento con el ámbito de otros fondos de la UE, como el InvestEU. No obstante, si se ponen en marcha estos programas, la CES y sus organizaciones miembros vigilarán que no impliquen la privatización de servicios públicos y que efectivamente conduzcan a los objetivos políticos clave del MRR, incluyendo el abordaje de las transiciones verde y digital, así como la creación de empleos de calidad.

RESUMEN DE LA PRESION REALIZADA POR LA CES

La CES intervino en una fase temprana del proceso legislativo proponiendo enmiendas a las posiciones de las comisiones de Presupuestos, Asuntos Económicos y Financieros y Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo. La CES consiguió que estas prioridades se reflejaran en la posición negociadora adoptada por el Parlamento Europeo.

Durante las negociaciones interinstitucionales, la CES intensificó sus esfuerzos de presión ante el Parlamento y el Consejo. Esto se hizo directamente mediante contactos estructurados con las representaciones permanentes de los Estados miembros de la UE, así como indirectamente con los gobiernos de la UE gracias a la ayuda de las organizaciones miembros de la CES.

Durante un periodo de 4 meses, la CES mantuvo numerosos contactos con todos los grupos progresistas y los negociadores del Parlamento. Se contactó con varias representaciones permanentes, gracias a la asistencia de los TUSLO y de los responsables nacionales, con el objetivo de crear una alianza para apoyar las reivindicaciones sindicales en el seno del Consejo. Durante el mismo periodo, se enviaron a las organizaciones afiliadas cinco circulares junto con solicitudes de ayuda para ejercer presión. Varias organizaciones afiliadas se mantuvieron en contacto constante con la CES y mantuvieron al Secretariado al corriente de sus conversaciones con sus respectivos gobiernos y eurodiputados.

El 26 de enero de 2021 se celebró un acto de consulta. En la primera sesión participaron Gentiloni, Comisario de Economía, y otros funcionarios de alto nivel de la DG ECFIN y la DG RECOVER. La segunda sesión brindó a los representantes sindicales la oportunidad de debatir sobre los PnRR con los funcionarios responsables de la Comisión, es decir, los responsables de los países y los funcionarios del Semestre Europeo.

El esfuerzo colectivo debería valorarse y continuar durante la implementación del MRR. De este modo, las futuras decisiones podrán reflejar plenamente las expectativas de los trabajadores europeos.

⁵ La numeración se comprobará tras la publicación en el Diario Oficial

PRÓXIMOS PASOS

El MRR proporciona a los gobiernos de la UE una cantidad de recursos comunes sin precedentes y allana el camino para financiar un futuro más justo, más verde y más digital. La CES trabajará para garantizar el máximo nivel de coordinación en el uso de los recursos disponibles de la UE, especialmente la coordinación y complementariedad de las acciones emprendidas en el marco del MRR y las iniciativas financiadas por el Marco Financiero Plurianual (MFP).

El MRR representa una oportunidad política única para que los sindicatos europeos trabajen para deshacerse finalmente de la fallida austeridad. Las reformas y los recortes impuestos por la austeridad son uno de los factores principales que afectan a la capacidad de los Estados miembros de la UE para abordar a fondo la emergencia de COVID-19. La CES y sus organizaciones miembros rechazarán enérgicamente cualquier intento de aplicar reformas impulsadas por la austeridad a través del MRR

En esta perspectiva, el MRR es también una oportunidad para que los sindicatos europeos sigan presionando por una reforma largamente esperada del marco de gobernanza económica. Además, es un medio para garantizar "Una recuperación para las personas" mediante la participación en el diseño y la implementación de políticas económicas y sociales para una recuperación diferente a la de la crisis pasada.

La CES seguirá trabajando para ayudar a las organizaciones miembro a lo largo de este proceso, presionando a la Comisión para que supervise y, en su caso, facilite las consultas sindicales sobre los PnRR, tanto a nivel europeo como nacional.

La CES y sus organizaciones miembros trabajarán para garantizar que los PnRR asignen recursos suficientes para invertir en servicios públicos que contribuyan a promover la igualdad de género y a combatir la violencia contra las mujeres.

La CES entablará un diálogo con la Comisión Europea para influir en sus actos delegados relativos a (i) el diseño del Cuadro de Indicadores que supervisa la implementación de los planes de recuperación; y (ii) la metodología para evaluar el gasto social de los PnRR. La CES también pedirá a la Comisión que reevalúe la adecuación de los recursos del MRR en función de las previsiones económicas más actualizadas.